



**CONVENCIÓN SOBRE
LAS ESPECIES
MIGRATORIAS**

UNEP/CMS/COP14/Doc.28.6/Rev.1

6 de octubre 2023

Español

Original: Inglés

14ª REUNIÓN DE LA CONFERENCIA DE LAS PARTES
Samarcanda, Uzbekistán, 12 – 17 de febrero 2024
Punto 28 del orden del día

CONSERVACIÓN DE LOS BUITRES DE ÁFRICA-EURASIA

(Preparado por la Secretaría)

Resumen:

El presente documento informa sobre los progresos realizados en la implementación de la Resolución 12.10 *Conservación de los buitres de África-Eurasia* y las Decisiones 13.50-13.53. Recomienda la adopción de las enmiendas propuestas a la Resolución 12.10 y los nuevos proyectos de Decisión, así como la derogación de las Decisiones 13.50-53.

Rev.1 hace consistente el lenguaje en las Decisiones.

CONSERVACIÓN DE LOS BUITRES DE ÁFRICA-EURASIA

Antecedentes

1. La Conferencia de las Partes, en su 12.^a reunión (2017), aprobó la Resolución 12.10 *Conservación del buitre de África-Eurasia*, junto con el Plan de Acción multiespecie para la Conservación del buitre de África-Eurasia (Vulture MsAP), instando a las Partes y alentando a los Estados del área de distribución no-Partes, a los socios y a las partes interesadas a ejecutar el plan con carácter prioritario. Además, solicitó a la Secretaría que facilitara la continuación del Grupo de Trabajo sobre Buitres, en función de la disponibilidad de fondos.
2. En su 13.^a reunión (2020), la Conferencia de las Partes (COP13) aprobó las Decisiones 13.50-13.53 sobre la Conservación de los buitres de África-Eurasia:

Decisión 13.50 dirigida a las Partes, OIGs & ONGs

Se alienta a las Partes, los Estados del área de distribución que no son Partes y a los interesados a:

- a) *crear asociaciones con las iniciativas de lucha contra la caza furtiva y con los grupos de conservación que se ocupan del envenenamiento de otros grupos taxonómicos, incluida la elaboración de cursos de capacitación, la traducción y difusión de ejemplos de mejores prácticas, el intercambio de protocolos y reglamentos, la transferencia de tecnología, y el fomento del uso de instrumentos en línea para abordar cuestiones específicas que son pertinentes para el Plan de Acción Multi-Especie para el buitre*
- b) *contribuir, con el apoyo de la Secretaría, al taller propuesto acogido por la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación (UNCCD), a que se hace referencia en el documento UNEP/CMS/COP12/Doc.24.1.2 Conservación de las aves terrestres migratorias en la región de África y Eurasia (especialmente en relación con el uso sostenible de la tierra en África), a fin de asegurar que se tengan en cuenta las necesidades de los buitres en la elaboración de un plan (que habrá de ser propuesto para su adopción en la 14^a Reunión de la Conferencia de las Partes de la CMS en 2020) sobre la integración de las necesidades de biodiversidad, conforme se indica en relación con las aves silvestres, en el logro de la neutralidad de la degradación de la tierra a nivel nacional, con especial atención al África occidental (países del Sahel y la sabana de Guinea) y, potencialmente, también el noroeste de África (países del Magreb), sujeto a la disponibilidad de recursos*

Decisión 13.51 dirigido al Consejo Científico

El Consejo Científico está autorizado para mantener el enlace con el Grupo de trabajo sobre el buitre y el Grupo de especialistas en buitres de la UICN, a través de la Unidad de Coordinación del MdE sobre las aves rapaces, para abordar las principales lagunas en los conocimientos como se destaca en el Plan de Acción Multi-Especie sobre el buitre, sujeto a la disponibilidad de recursos.

Decisión 13.52 dirigido a la Secretaría

La Secretaría deberá transmitir la presente Decisión a las secretarías de otros foros ambientales multilaterales, en particular con el Programa de Medio Ambiente de las Naciones Unidas, la Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB), la Convención sobre el comercio internacional de especies amenazadas de fauna y flora silvestres (CITES) y la Plataforma intergubernamental científico-normativa sobre diversidad biológica y servicios de los ecosistemas (IPBES), solicitando su apoyo, contribuciones, cooperación y colaboración en la aplicación del Plan de Acción Multi-Especie para el buitre, sujeta a la disponibilidad de recursos

Decisión 13.53 dirigido a la Secretaría

La Secretaría, a través de la Unidad de Coordinación del MdE sobre las aves rapaces, deberá presentar un informe a la siguiente reunión de Signatarios del MdE de la CMS sobre las aves rapaces y subsiguientes reuniones del Comité del período de sesiones del Consejo Científico de la CMS.

3. Este documento proporciona un resumen de la implementación del MsAP sobre buitres, según lo dispuesto en la Decisión 13.53, basado en la información recopilada a través del Grupo de Coordinación del MsAP sobre buitres y los informes nacionales de los Signatarios y Socios colaboradores del MdE sobre rapaces.

Implementación del Plan de acción multiespecie para los buitres

4. El [Vulture MsAP](#) cubre las áreas de distribución geográfica de las 15 especies de buitres de África-Eurasia migratorios. Establece 12 objetivos, con un marco de actuación que engloba 124 actividades, para promover acciones destinadas a salvar estas especies. El plan también contiene información o enlaces a planes ya existentes: El [Plan de Acción de la Ruta Migratoria para la Conservación de las Poblaciones de los Balcanes y Asia Central del Alimoche común](#) (Anexo 4 del Vulture MsAP) y el [Plan de Acción de la Ruta Migratoria para la Conservación del Buitre Negro](#) (Anexo 5 del Vulture MsAP). Un [plan para la recuperación de los buitres Gyps](#), en peligro crítico de extinción en el sur de Asia, también se incluye como Anexo 6 del Vulture MsAP.
5. Desde la COP13, tres organizaciones han acordado apoyar la aplicación del Vulture MsAP a través de un Equipo de Coordinación (ECB) facilitado por la Secretaría. La composición del ECB es la siguiente:
 - André Botha (Endangered Wildlife Trust), coordinador general en funciones;
 - Jovan Andevski (Vulture Conservation Foundation – VCF), coordinador en funciones para Europa y Asia Central;
 - Mohammed Shobrak, coordinador regional en funciones para Oriente Medio;
 - Chris Bowden (Royal Society for the Protection of Birds), coordinador regional en funciones para el resto de Asia;
 - Roger Safford (BirdLife International);
 - José Tavares (VCF); y
 - Nicola Crockford (Royal Society for the Protection of Birds).
6. El ECB se reúne periódicamente para compartir información, revisar las oportunidades de financiación y diseñar planes para promocionar el Vulture MsAP en reuniones y foros. Estas actividades aseguran que el Vulture MsAP mantenga su relevancia e influencia entre la comunidad conservacionista. El equipo contribuye al Objetivo 12, que pretende avanzar en la conservación de los buitres mediante la promoción y aplicación efectivas del Vulture MsAP.
7. La «Cumbre Global para las Rutas Migratorias» (Abu Dabi, Emiratos Árabes Unidos, abril de 2018), organizada por BirdLife International, reafirmó la urgencia de implementar el Vulture MsAP, con funciones designadas para gobiernos, conservacionistas, responsables de áreas protegidas, criadores, cazadores y veterinarios. La cumbre hizo hincapié en la importancia de coordinar los planes de acción para las especies en general, y para el Vulture MsAP en particular, dado el gran número de especies, amenazas y Estados del área de distribución que este abarca.

8. En la Conferencia Europea del Buitre (1-4 de octubre de 2019, Albufeira, Portugal), organizada por la Vulture Conservation Foundation (VCF), el ECB, en colaboración con la Secretaría, lideró una sesión plenaria para promover la implementación del Vulture MsAP. En la sesión se presentó una visión general del plan y de los progresos realizados hasta la fecha, junto con breves informes de los cuatro coordinadores en funciones. La sesión contó con el apoyo de la Environment Agency - Abu Dhabi ([EAD](#)), en el marco del Migratory Species Champion Programme.
9. A fecha de 2 de mayo de 2023, se ha accedido al Vulture MsAP 3437 veces y se ha citado en 91 artículos sobre buitres y su conservación publicados y revisados por pares, con una puntuación de interés para la investigación de 66,0 según el servicio de seguimiento en línea ResearchGate. Además, en el 15.º Congreso Panafricano de Ornitología (21-25 de noviembre de 2022, Victoria Falls, Zimbabue), el simposio «Plan de acción multiespecies para buitres de la CMS: implementación en el África subsahariana - evaluación de los progresos realizados», destacó la importancia del Vulture MsAP para orientar los esfuerzos de conservación e investigación.
10. El Vulture MsAP se utiliza en la evaluación de las propuestas relacionadas con los buitres, que se presentan para su financiación en el marco del Programa LIFE, el instrumento de financiación de la UE para el medio ambiente y la acción por el clima. Esto ha ayudado a financiar acciones prioritarias destacadas en el plan, contribuyendo a su aplicación y a la conservación de los buitres en todo el mundo.
11. En febrero de 2020 el [Vulture MsAP Strategic Implementation Plan](#), se publicó con el apoyo financiero de la Oficina Federal de Medio Ambiente del Gobierno de Suiza. El plan incluye un inventario de las actividades realizadas hasta la fecha, según las encuestas y consultas realizadas a las partes interesadas durante los dos años anteriores. El documento también proporciona una hoja de ruta de prioridades concretas para cumplir el marco acordado, que incluye información sobre 11 proyectos emblemáticos y oportunidades de cooperación pertinentes, lo que genera un impulso adicional para la movilización de recursos y apoyo.
12. La Secretaría encargó al ECB la elaboración de la Revisión Intermedia del Vulture MsAP, con financiación de EAD, tal y como estaba previsto en el propio plan. La revisión se inició a principios de 2023 y se ha distribuido un cuestionario a todos los Estados del área de distribución, incluidos los Signatarios del MdE sobre rapaces y los Socios colaboradores, las Partes de la CMS y otros expertos en buitres. Se realizarán nuevas consultas en la Conferencia Europea sobre Buitres (Cáceres, España) en noviembre de 2023, y el informe final se espera para el primer trimestre de 2024. La revisión provisional ofrecerá una visión detallada de la implementación del Vulture MsAP hasta la fecha y evaluará los avances hacia la realización de los 12 objetivos establecidos en el plan. En última instancia contribuirá a reforzar la eficacia y el impacto del Vulture MsAP en la conservación y la protección de los buitres a nivel mundial.
13. El objetivo n.º 1 del plan es reducir de forma significativa la mortalidad de buitres causada de forma involuntaria por sustancias tóxicas utilizadas (a menudo de forma ilegal) en el control y la caza de vertebrados. Con este fin, los trabajos realizados hasta ahora en Europa y África incluyen:
 - Compromiso con las comunidades locales;
 - Creación de unidades caninas policiales contra el envenenamiento;
 - Reforzar la capacidad de los investigadores para prevenir las intoxicaciones, identificar y responder a los accidentes por intoxicación e investigarlos con eficacia;

- Formación sobre la respuesta al envenenamiento de la fauna salvaje para más de 7000 alumnos de diversos grupos de interés en 17 países de África; y
 - Establecimiento de bases de datos regionales y nacionales para recopilar información sobre casos de envenenamiento, como la Base de Datos Africana sobre Envenenamiento de Fauna Salvaje y la Base de Datos Balcánica sobre Envenenamiento de Fauna Salvaje, así como las bases de datos nacionales de Italia y Hungría.
14. A través del proyecto LIFE BalkanDetox, en desarrollo en siete países balcánicos, se han llevado a cabo hasta la fecha las siguientes actividades:
- El personal de los organismos encargados de la aplicación de la ley y la conservación ha recibido formación para identificar e investigar de manera eficaz los delitos contra la fauna y la flora silvestres;
 - Se han creado grupos de trabajo nacionales para luchar contra el uso de cebos envenenados;
 - Se han desarrollado hojas de ruta nacionales para hacer frente a las intoxicaciones;
 - Se han propuesto mejoras de la legislación nacional; y
 - Se ha creado una Academia de Delitos contra la Fauna y Flora Silvestres, en la que agentes policiales, toxicólogos y veterinarios reciben formación en técnicas forenses de delitos contra la fauna y flora silvestres impartida por pares españoles.
15. El objetivo nº 2 del plan pretende reconocer y minimizar la mortalidad de buitres por antiinflamatorios no esteroideos (AINE), causantes del colapso de las poblaciones de buitres del sur de Asia. En Asia Meridional y Sudoccidental se han logrado resultados significativos, sobre todo bajo la coordinación del consorcio Saving Asia's Vultures from Extinction (SAVE), entre los que destacan:
- Prohibición del diclofenaco en Bangladesh, Camboya, India, Irán, Nepal, Omán, Pakistán y el Archipiélago de Socotra; actualmente se están debatiendo prohibiciones en otros Estados del área de distribución;
 - Pruebas de la toxicidad de varios AINE para los buitres; y
 - Demostrar que el meloxicam y el ácido tolfenámico son antiinflamatorios eficaces y seguros para los buitres.
16. Durante la 13ª reunión de la Conferencia de las Partes (2020), los miembros del VCT dirigieron dos actos paralelos. El primer evento, «Los buitres siguen muriendo envenenados, pero el Vulture MsAP está funcionando», tenía como objetivo reiterar las prioridades del Vulture MsAP y revisar los avances en la lucha contra el uso de cebos envenenados y el envenenamiento de los buitres por centinelas. El segundo acto, «Los medicamentos veterinarios y el Vulture MsAP: Un llamamiento para una acción más amplia», destacaba la creciente amenaza de los AINE para las poblaciones de buitres y animaba a la rápida puesta en marcha de las acciones del Vulture MsAP.
17. En 2022, el Grupo Técnico Consultivo del MdE sobre rapaces creó un grupo de trabajo sobre los AINE. El grupo de trabajo ha elaborado un cuestionario sobre el uso y la situación de las licencias de los AINE veterinarios, que se ha enviado a los signatarios del MdE sobre rapaces y a los Estados del área de distribución. A partir de la información recogida en el cuestionario, se ha elaborado una hoja informativa sobre los AINE y su impacto en los buitres y otras rapaces carroñeras, así como una [página web](#) dedicada a los mismos. El objetivo es sensibilizar y fomentar la adopción de medidas para proteger a los buitres de los efectos nocivos de los AINE tóxicos para ellos.

18. El objetivo n.º 3 del plan consiste en aplicar plenamente la retirada progresiva de la munición de plomo por parte de los cazadores, tal como se establece en la Resolución 11.15. Para ello, la Secretaría:
- Cooperó con la Secretaría del Acuerdo sobre la Conservación de las Aves Acuáticas Migratorias de África y Eurasia (AEWA) para apoyar a un Grupo de Expertos ad hoc de la CMS. (Para más información, consulte UNEP/CMS/COP14/Doc.28.3 *Prevención del envenenamiento de aves migratorias*); y
 - Participó en un taller sobre la eliminación progresiva del plomo en África Austral, celebrado en Johannesburgo a finales de enero de 2023, durante el cual se debatió una estrategia regional para eliminar el uso de munición y plomos de pesca.
19. El objetivo n.º 4 del plan pretende reducir y, con el tiempo, detener el comercio de partes de buitres para su uso basado en creencias. Se han logrado avances significativos en la ejecución de este objetivo, especialmente en Guinea-Bisáu:
- En febrero de 2020, se produjo en Guinea-Bisáu el peor envenenamiento masivo de buitres jamás registrado, que provocó la muerte de más de 2000 alimoches sombríos (*Necrosyrtes monachus*), especie globalmente amenazada, impulsada por la demanda de partes de buitres para su uso basado en creencias;
 - El equipo aviar de la Secretaría de la CMS, con la ayuda del VCF, la oficina de la FAO en África Occidental y las autoridades veterinarias de Guinea-Bisáu, envió una carta al ministro de Agricultura y Desarrollo Rural de Guinea-Bisáu, ofreciéndole apoyo;
 - El equipo de Aves de la Secretaría de la CMS, el VCF, el Grupo de Especialistas en Buitres de la Comisión de Supervivencia de Especies de la UICN y BirdLife International trabajaron juntos para desarrollar e implementar un taller de formación para las autoridades competentes de Guinea-Bisáu. El taller, que tuvo lugar en mayo de 2022, se centró en la mejora de la preparación de las instituciones de Guinea-Bisáu para responder a nuevos incidentes de envenenamiento de fauna salvaje y prevenirlos;
 - El taller también elaboró una lista de Acciones de Conservación de buitres para Guinea-Bisáu; y
 - A finales de 2022, en parte como resultado de estos esfuerzos, un hombre fue condenado a cuatro años y dos meses de prisión por envenenar y matar a 50 alimoches sombríos. Se trata de la primera condena por un delito contra el medio ambiente en Guinea-Bisáu y la primera pena de prisión en África por envenenar buitres. Establece un firme precedente para casos futuros.
20. El instrumento de financiación LIFE de la UE ha demostrado ser muy eficaz a la hora de cofinanciar la conservación de los buitres, con actividades llevadas a cabo mucho más allá de las fronteras de la UE. Con fondos del EAD, la Secretaría de la CMS apoyó un proyecto LIFE titulado Acciones Urgentes para Reforzar la Población Balcánica del Alimoche Común y Asegurar su Ruta de Vuelo. El proyecto -en el que participaron 20 socios de 14 países procedentes de tres continentes- ha sido reconocido como una de las iniciativas más ambiciosas de la historia de la conservación de los buitres. Como resultado, la población de alimoche común más oriental de Europa se ha estabilizado tras décadas de declive. La especie pasó a la categoría de «Vulnerable» en la evaluación europea de 2020 (BirdLife International 2020).¹ En el marco del proyecto LIFE, se llevó a cabo una revisión del Plan de Acción de la Ruta Migratoria del Alimoche Común (Anexo 4 del Vulture MsAP).

¹ BirdLife International. 2021. *Neophron percnopterus* (evaluación europea). *Lista Roja de Especies Amenazadas de la UICN de 2021*: e.T22695180A166295484. <https://dx.doi.org/10.2305/IUCN.UK.2021-3.RLTS.T22695180A166295484.en>. Consultado el 27 de Mayo de 2023.

21. Otros proyectos LIFE, como el proyecto LIFE Alimoche Común (Italia), LIFE BalkanDetox, LIFE GypConnect y LIFE Rupis, han hecho frente a amenazas prioritarias y han desarrollado acciones de conservación que han beneficiado a las poblaciones de toda su área de distribución europea. Por ejemplo, el alimoche común ha colonizado Cerdeña tras las acciones desarrolladas por LIFE Safe for Vultures.

Aplicación de la Decisión 13.52

22. En la 18.ª Conferencia de las Partes de la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES COP18, 2019), se adoptaron las Decisiones (18.186-18.192) para ayudar a comprender las amenazas planteadas por la captura de buitres de África Occidental y el comercio legal e ilegal de partes de buitres, y para determinar acciones que detengan la disminución y permitan la recuperación de la población. En la Decisión 18.190 se pedía al Comité de Fauna que estableciera un grupo de trabajo sobre los buitres de África Occidental para que formulara las recomendaciones pertinentes. Estas decisiones de CITES ofrecieron la oportunidad de aumentar la cooperación entre las dos Secretarías, tal y como ordenaba la Decisión 13.52 de la CMS.
23. En respuesta a esas decisiones, y para facilitar la labor del Grupo de Trabajo sobre los buitres de África Occidental, las Secretarías de la CMS y la CITES encargaron al UNEP-WCMC que llevara a cabo un examen del comercio y el envenenamiento centinela de los buitres de África Occidental, centrándose en las seis especies clave: Alimoche común (*Neophron percnopterus*), buitre cabeciblanco (*Trigonoceps occipitalis*), alimoche sombrío (*Necrosyrtes monachus*), buitre dorsiblanco africano (*Gyps africanus*), buitre moteado (*Gyps rueppelli*) y buitre orejudo (*Torgos tracheliotos*). El informe destacaba las principales lagunas en los conocimientos relacionados con el comercio de buitres y partes de su cuerpo y formulaba recomendaciones para que las estudiara el Comité de Fauna.
24. La Secretaría de la CMS contribuyó a la 31.ª reunión del Comité de Fauna de la CITES (2021), propuso proyectos de decisión para la 74.ª reunión del Comité Permanente de la CITES (2022) y prestó apoyo para su aprobación en la COP19 de la CITES (2022), en consonancia con el Vulture MsAP y los resultados del proceso sobre los buitres de África Occidental de la CITES.
25. Para apoyar la aplicación regional del Vulture MsAP, el Grupo de Especialistas en Buitres de la CSE de la UICN comenzó a colaborar con sus miembros en África Occidental para elaborar una estrategia específica de múltiples partes interesadas para combatir y reducir el impacto de la explotación basada en creencias en las poblaciones de buitres que quedan en África Occidental. La Secretaría de la CMS contrató al Grupo de Especialistas en Planificación de la Conservación de la UICN para ayudar en este proceso. Con financiación de EAD, la Secretaría apoyó un taller de tres días en Abuja, Nigeria, en octubre de 2022, que reunió a los Puntos Focales Nacionales de la CMS, las Autoridades Nacionales CITES y otros representantes gubernamentales, así como académicos y organizaciones no gubernamentales de Benín, Burkina Faso, Camerún, Gambia, Ghana, Guinea, Guinea-Bisáu, Costa de Marfil, Malí, Níger, Nigeria y Senegal. Se espera un proyecto final del Plan de Acción para África Occidental para finales de 2023. El Plan de Acción también se basa en recientes iniciativas de conservación en Nigeria y Níger que han contribuido a reducir, en algunas zonas clave, el número de puestos de venta de partes de buitres (hasta en un 80-90 %).

Debate y análisis

26. Se han logrado avances significativos en las regiones que recibieron financiación de fuentes gubernamentales e intergubernamentales, como el instrumento financiero LIFE de la UE. Sin embargo, en otras regiones, el éxito de la ejecución del Vulture MsAP depende de la mejora de la capacidad de coordinación, para lo que todavía no se han asignado recursos. Por lo tanto, es esencial conseguir recursos financieros suficientes para: a) apoyar los esfuerzos de coordinación y recaudación de fondos, y b) facilitar la aplicación del Vulture MsAP. Además, es crucial concienciar y conseguir apoyo para el plan en todas las zonas que abarca el Vulture MsAP. Este objetivo puede alcanzarse estableciendo una estructura eficaz de coordinación.
27. Algunos casos de mortalidad de buitres están causados por la cepa H5N1 de la gripe aviar, altamente patógena. Esta enfermedad podría suponer un riesgo considerable para las poblaciones de buitres que ya están sometidas a la presión de otras amenazas. Un seguimiento adecuado de la prevalencia de la enfermedad en las poblaciones de aves silvestres y domésticas y la adopción de medidas oportunas para reducir la probabilidad de transmisión entre aves migratorias domésticas y silvestres, son fundamentales para hacer frente a esta amenaza.
28. Se presentan las siguientes propuestas de modificación de la Resolución 12.10:
- Actualizar algunas de las referencias a marcos estratégicos e iniciativas mundiales, como, entre otros, el Marco Mundial sobre Biodiversidad de Kunming-Montreal;
 - Incluir una referencia al nuevo proyecto LIFE de la UE para el alimoche común y a las revisiones intermedias de la aplicación del Plan de Acción para la ruta migratoria del alimoche común y del Vulture MsAP;
 - Incluir una referencia al descubrimiento de alternativas al diclofenaco seguras para los buitres y a los países que lo han prohibido; e
 - Incluir un llamamiento a las partes y a otras partes interesadas para que vigilen la presencia y el impacto de la gripe aviar en las aves domésticas y migratorias silvestres, de manera que puedan tomar medidas oportunas y eficaces.
29. Se proponen nuevas decisiones para guiar a las Partes y a otras partes interesadas en la aplicación del Vulture MsAP y para abordar, en cooperación con CITES, la amenaza que supone para los buitres de África Occidental el consumo de partes del cuerpo de los buitres basado en creencias.

Acciones recomendadas

30. Se recomienda a la Conferencia de las Partes:
- a) adoptar el proyecto de enmiendas a la Resolución 12.10 que figura en el Anexo 1 del presente documento;
 - b) adoptar los proyectos de Decisión que figuran en el Anexo 2 del presente documento; y
 - c) derogar las Decisiones 13.50-13.53.

ANEXO 1

PROPUESTAS DE ENMIENDA A LA RESOLUCIÓN 12.10

CONSERVACIÓN DE LOS BUITRES DE ÁFRICA-EURASIA

NB: El nuevo texto propuesto para la Resolución aparece subrayado. El texto que se debe borrar está ~~tachado~~.

Afirmando el compromiso de apoyar la realización de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) para acabar con la pobreza, proteger el planeta y garantizar la prosperidad para todos,

Reconociendo la continua pérdida de biodiversidad, conforme se ha establecido en el Informe de Evaluación Global sobre Biodiversidad y Servicios de los Ecosistemas de 2019 de la Plataforma Intergubernamental sobre Diversidad y Servicios de los Ecosistemas (IPBES) y la Perspectiva Mundial sobre la Diversidad Biológica 4 (2014) 5 (2020);

Reafirmando el compromiso adquirido con respecto a la consecución de El Marco Mundial para la Biodiversidad de Kunming-Montreal, adoptado en el marco del Convenio sobre la Diversidad Biológica en 2022, y en particular el Objetivo 4, destinado a detener la extinción de las especies amenazadas, y el Objetivo 5, destinado a garantizar que el uso, la recolección y el comercio de especies silvestres sean sostenibles, seguros y legales, en relación con el Objetivo estratégico C: mejorar la situación de la diversidad biológica salvaguardando los ecosistemas, las especies y la diversidad genética,

Preocupada por que las 15 especies de buitres africanos-euroasiáticos del Viejo Mundo (a saber, buitre quebrantahuesos *Gypaetus barbatus*, buitre egipcio *Neophron percnopterus*, buitre cabecirrojo *Vulture Sarcogyps calvus*, buitre cabeciblanco *Trigonoceps occipitalis*, Alimoche sombrío *Necrosyrtes monachus*, buitre del Himalaya *Gyps himalayensis*, buitredorsiblanco bengalí *Gyps bengalensis*, buitre dorsiblanco africano *Gyps africanus*, buitre indio *Gyps indicus*, buitre picofino *Gyps tenuirostris*, buitre del Cabo *Gyps coprotheres*, buitre de Ruppell *Gyps rueppelli*, buitre leonado *Gyps fulvus*, buitre negro *Aegyptius monachus*, y buitre orejudo *Torgos tracheliotus* constituyen uno de los grupos de aves migratorias más amenazados del mundo, ya que 11 de las especies están amenazadas a nivel mundial, ocho clasificadas como en peligro crítico, y tres como casi amenazadas, según la Lista Roja de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN),

Consciente de que la rápida disminución de la población experimentada en los últimos años por la mayoría de las poblaciones de buitres de África y Eurasia se han debido a factores antropogénicos; principalmente el envenenamiento por ingestión de cebos envenenados utilizados ilegalmente: a) para proteger al ganado o especies de caza de los depredadores pero matando buitres involuntariamente; b) por cazadores furtivos, que cazan deliberadamente buitres para impedir que llamen la atención de los guardianes hacia los elefantes o rinocerontes abatidos ilegalmente; y, c) para la recolección deliberada de buitres para el uso basado en creencias; y por buitres que se alimentan de cadáveres contaminados con el medicamento veterinario diclofenaco, en el ~~Asia meridional~~; pero debido también a una variedad de otras amenazas, tales como la pérdida o la degradación del hábitat, la disminución de la disponibilidad de alimentos, la mortalidad causada por electrocución en los postes eléctricos, colisión con turbinas eólicas y demás infraestructuras de generación y transmisión de energía, las perturbaciones causadas por el hombre y la fragmentación de las poblaciones restantes,

Elogiando a países como una gran cantidad de Estados del área de distribución de los buitres, entre ellos varios Estados miembros de la UE y varios países del sur de Asia y de África, España y Francia, que, gracias a sus intensos y constantes esfuerzos de conservación, han asegurado la recuperación de sus poblaciones nacionales de buitres, detuvieron el colapso de sus poblaciones de buitres, así como a otros países que han elaborado ya y están aplicando planes de acción nacionales para los buitres,

Reconociendo que los buitres proporcionan servicios ecosistémicos de importancia fundamental, ofreciendo considerables beneficios económicos y de salud al limpiar cadáveres y otros residuos orgánicos en el medio ambiente; donde no hay buitres, los cadáveres pueden tardar hasta 3-4 veces más tiempo en descomponerse, con la emisión de cantidades significativas de CO2 y consecuencias notables para la propagación de enfermedades tanto en animales silvestres como domésticos, así como de aumento de los riesgos patógenos para los seres humanos; y reconociendo también que los buitres encierran un especial valor cultural intrínseco en muchos países

~~Recordando el "Programa de trabajo sobre las aves migratorias y sus corredores aéreos 2014-2023" incluido en la Resolución 11.14 de la CMS, y su medida 9 de "[...] promover la elaboración, adopción e implementación de planes de acción para las especies prioritarias, en consonancia con las prioridades de la CMS para la acción concertada y cooperativa, en particular: [...] d) todos los buitres de África-Eurasia (excepto el buitre palmero (*Gypohierax angolensis*)) en el marco del Memorando de Entendimiento sobre la conservación de las aves migratorias de presa (MdE sobre las aves rapaces)" que habrá de completarse para la COP12,~~

Tomando nota de las iniciativas dirigidas por la CMS establecidas en la Resolución 11.15 (Rev.COP13)² *Prevención del riesgo de envenenamiento de aves migratorias*, incluido el Grupo de trabajo asociado, la Resolución 11.16 (Rev.COP13)³ – *Prevención de la matanza, la captura y el comercio ilegales de aves migratorias*, incluido el Grupo intergubernamental sobre la matanza ilegal de aves, y la Resolución 11.27(Rev.COP13)⁴ – *Energías renovables y especies migratorias*, incluido el correspondiente Equipo de tareas sobre la energía,

Reconociendo las Resoluciones del Congreso Mundial de la UICN sobre la Conservación, WCC-2016-Res-014, sobre la lucha contra el envenenamiento ilegal de fauna silvestre, WCC2016-Res-022, sobre medidas de conservación para los buitres, incluida la prohibición del uso veterinario de diclofenaco, y WCC-2016-Res-082, sobre el camino a seguir para hacer frente a las preocupaciones sobre el uso de municiones de plomo en la caza,

Tomando nota de que en la segunda reunión de Signatarios (MOS2) del MdE de la CMS sobre las aves rapaces celebrada en Noruega en octubre de 2015 se reconoció formalmente a todos los buitres del Viejo Mundo (excepto el buitre palmero) como especies migratorias, incluyéndolas en el Cuadro 1 del Anexo 3 del MdE sobre las aves rapaces, y se encargó además, en la MOS2 al Grupo asesor técnico (GAT) del MdE sobre las aves rapaces que prestara apoyo a la Unidad de Coordinación para facilitar la elaboración de un PAME para los buitres, que abarcara las 15 especies que son carroñeros estrictos,

~~Observando que se celebraron cuatro talleres entre octubre de 2016 y febrero de 2017, para elaborar los componentes regionales del PAME para el buitre, así como un taller general en febrero de 2017, en el que se reunió a todos estos componentes en un contexto global del PAME para el buitre.~~

² La Resolución fue enmendada por la COP13

³ La Resolución fue enmendada por la COP13

⁴ La Resolución fue enmendada por la COP13

Acogiendo con satisfacción la Revisión a medio plazo de la aplicación del Plan de Acción sobre la Ruta Migratoria del Alimoche común,

Acogiendo con satisfacción la prohibición impuesta a algunos de los antiinflamatorios no esteroideos (AINE) en Bangladesh, Camboya, India, Irán, Nepal, Omán, Pakistán y en parte de Yemen, y tomando nota de las nuevas investigaciones que han señalado alternativas a los AINE más peligrosos, como el meloxicam y el ácido tolfenámico,

Felicitando a los Estados del área de distribución y a las organizaciones implicadas en detener con éxito el declive de la población de alimoche común que cría en los Balcanes, mediante acciones a nivel de corredor aéreo que abordan las amenazas en las zonas de cría, a lo largo de las rutas migratorias y en las zonas de invernada,

Alentando la necesidad de una acción inmediata por parte de los gobiernos de los Estados del área de distribución, los asociados, los interesados directos y otras partes interesadas, para abordar las principales amenazas a las 15 especies de buitres de África y Eurasia en todas las fases de su ciclo de vida, y en los 128 países de su área de distribución.

La Conferencia de las Partes en la Convención sobre la Conservación de las Especies Migratorias de Animales Silvestres

1. *Adopta* el Plan de acción de múltiples especies para la conservación de los buitres de África y Eurasia (PAME) de 12 años de duración 2017-2029 [que se adjunta a esta Resolución], e insta a las Partes y alienta a los Estados del área de distribución que no son Partes, a los asociados y los interesados directos a aplicar el PAME para el buitre con carácter prioritario a nivel local, nacional y regional, así como a nivel de corredor aéreo;
2. *Insta* a las Partes y alienta a los Estados del área de distribución que no son Partes a que apliquen el PAME para el buitre, teniendo en cuenta las prioridades revisadas resultantes de las revisiones a medio plazo de la aplicación del Plan de acción sobre la ruta migratoria del alimoche común, con el fin de abordar urgentemente las siguientes situaciones problemáticas: a) el envenenamiento de buitres, en particular mediante el uso de cebos envenenados, el uso veterinario de diclofenaco y otros antiinflamatorios no esteroideos (AINE) que son tóxicos para los buitres, y el uso de municiones de plomo, conjuntamente con el Grupo de trabajo de la CMS sobre la prevención del envenenamiento y en consonancia con las Directrices para prevenir el envenenamiento de aves migratorias, adoptadas mediante la Resolución 11.15 (Rev.COP13) Prevención del envenenamiento de las aves migratorias, velando por que se aplique y se haga cumplir debidamente la legislación nacional sobre la conservación; b) los efectos de las colisiones y electrocuciones asociadas con las infraestructuras de producción de energía, conjuntamente con el Equipo de tareas de la CMS sobre la energía en consonancia con la Resolución 11.27 (Rev.COP13) Energías renovables y especies migratorias y c) la matanza, la captura y el comercio ilegales de buitres y de partes de sus cuerpos, en consonancia con la Resolución 11.16 (Rev.COP13) Prevención de la matanza, la captura y el comercio ilegales de aves migratorias;
3. *Insta* a las Partes y alienta a los Estados del área de distribución que no son Partes a implementar las medidas existentes en el marco de la CMS, el Acuerdo sobre la conservación de las aves acuáticas migratorias de África y Eurasia (AEWA), el MdE sobre las aves rapaces, en especial cuando estas contribuyen a los objetivos del PAME para los buitres, con el fin de aumentar la capacidad de recuperación de las poblaciones de los buitres de África y Eurasia así como su potencial para adaptarse a los cambios ambientales;

4. *Insta además* a las Partes, a los Estados del área de distribución que no son Partes y a los interesados directos e invita al Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y otras organizaciones internacionales pertinentes, los donantes bilaterales y multilaterales, a trabajar en colaboración para comenzar inmediatamente a movilizar los considerables recursos necesarios para aplicar plenamente el PAME para el buitre;
5. *Solicita* a la Secretaría, a través de la Unidad de Coordinación del Memorando de Entendimiento sobre la Conservación de las Aves Rapaces Migratorias de África y Eurasia (MdE sobre las aves rapaces) que facilite la continuación del Grupo de trabajo sobre el buitre y sus estructuras asociadas (Grupo directivo sobre el buitre y los Comités regionales de aplicación propuestos) así como del equipo de coordinadores, incluso incentivando constantemente la participación, la comunicación, la cooperación y la colaboración entre las partes interesadas, por medio de talleres y reuniones (regionales), a reserva de la disponibilidad de fondos;
6. Invita a las Partes y a los Estados del área de distribución que no son Partes a establecer grupos nacionales de acción sobre los buitres u organismos equivalentes para elaborar PAME nacionales para los buitres, con el fin de asegurar la aplicación nacional del PAME para el buitre, integrándolos en sus Estrategia y planes de acción nacionales (revisados) en materia de biodiversidad (EPANB) elaborados en el ámbito del CDB, especialmente para lograr las Kunming-Montreal Aichi Meta 12.4 en la prevención de extinciones inducidos por el hombre y el Objetivo 5 sobre la prevención de la sobreexplotación y la reducción del riesgo de propagación de patógenos, y alcanzar también los objetivos de la CMS;
7. *Llama* a las Partes e invita a los estados del área de distribución no Partes a perseguir programas de reintroducción de buitres en ecosistemas potencialmente adecuados que históricamente estuvieron poblados por estas especies, siempre que dichos programas sean ejecutados de acuerdo con las “Directrices para la reintroducción y otras formas de UNEP/CMS/Resolución 12.10 4 *translocación para la conservación de la UICN*”
8. *Pide* a las Partes e *invita* a los Estados del área de distribución que no son Partes y los interesados directos, con el apoyo de la Secretaría, a fin de fortalecer la capacidad nacional y local, incluso mediante programas de hermanamiento entre países con experiencia en la conservación de buitres y otros con menor experiencia, tras haber identificado las necesidades de capacitación y de desarrollo de la capacidad para la aplicación del PAME para el buitre.;
8. *Pide a las Partes e invita a los Estados del área de distribución no-Partes y a las partes interesadas, a que sean conscientes del posible riesgo que supone para las poblaciones de buitres la cepa altamente patógena H5N1 de la gripe aviar, e insta a las Partes a que adopten los pasos necesarios para prevenir o combatir esta enfermedad en los casos en que pueda tener repercusiones en los buitres.*
9. *Solicita* a las Partes que presenten informe de los progresos realizados en la aplicación del PAME para el buitre, y del seguimiento de la eficacia de las medidas adoptadas, a cada reunión de la Conferencia de las Partes en la CMS, incluso a través de sus informes nacionales.

ANEXO 2

PROYECTO DE DECISIÓN

CONSERVACIÓN DE LOS BUITRES DE ÁFRICA-EURASIA***Dirigido a las Partes, OIGS y ONGs***

- 14.AA Se alienta a las Partes, los Estados del área de distribución que no son Partes y a los interesados a:
- a) crear asociaciones con las iniciativas de lucha contra la caza furtiva y con los grupos de conservación que se ocupan del envenenamiento de otros grupos taxonómicos, incluida la elaboración de cursos de capacitación, la traducción y difusión de ejemplos de mejores prácticas, el intercambio de protocolos y reglamentos, la transferencia de tecnología, y el fomento del uso de instrumentos en línea para abordar cuestiones específicas que son pertinentes para el Plan de Acción Multi-Especie para el buitre
 - b) colaborar activamente con el grupo de trabajo sobre energía y el Grupo de trabajo intergubernamental para la eliminación progresiva del uso de municiones de plomo y plomos de pesca;
 - c) participar en el desarrollo en curso de la Revisión a medio plazo del Plan de Acción multiespecies para los buitres y tener en cuenta las conclusiones al aplicar el Plan de Acción;
 - d) apoyar la próxima revisión a medio plazo del Plan de Acción para la Ruta Migratoria del Buitre Negro;
 - e) Garantizar que la aplicación nacional del Vulture MsAP integre las conclusiones de las revisiones intermedias en sus Estrategias y Planes de Acción Nacionales sobre Biodiversidad (EPANB) (revisados).

Dirigido a las Partes, organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales

- 14.BB Se insta a las Partes y a las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales a que proporcionen a la Secretaría información sobre las actividades llevadas a cabo para la aplicación del Vulture MsAP con tiempo suficiente para que la Secretaría pueda presentar un informe en la 15.ª Conferencia de las Partes.

Dirigido a las Partes de África Occidental y a los Estados del área de distribución (Benín, Burkina Faso, Camerún, Chad, Costa de Marfil, Gambia, Ghana, Guinea, Guinea-Bisáu, Liberia, Malí, Níger, Nigeria, Senegal, Sierra Leona y Togo)

- 14.CC Se insta a los Estados del área de distribución en África Occidental del buitre dorsiblanco africano (*Gyps africanus*), el buitre leonado (*Gyps fulvus*), el buitre moteado (*Gyps rueppelli*), el alimoche sombrío (*Necrosyrtes monachus*), el alimoche

común (*Neophron percnopterus*), el buitre orejudo (*Torgos tracheliotos*) y el buitre cabeciblanco (*Trigonoceps occipitalis*) a:

- a) Garantizar que las leyes nacionales para proteger a los buitres -en particular, a todas las especies de buitres incluidas en el Apéndice I- sean aplicadas de forma efectiva por fuerzas policiales debidamente formadas y equipadas, y garantizar que las sanciones por incumplimiento se apliquen de forma efectiva y sean suficientes para disuadir de las actividades ilegales;
- b) colaborar con expertos y organizaciones pertinentes y con las partes interesadas para identificar y aplicar estrategias de reducción de la demanda de buitres y de sus partes y derivados, incluidos el uso y el consumo basados en creencias y, cuando proceda, ampliar la aplicación de las estrategias que hayan tenido éxito;
- c) colaborar con las organizaciones pertinentes para iniciar campañas de concienciación pública a gran escala, a escala regional, nacional y local sobre las repercusiones del uso de partes del cuerpo de los buitres basado en creencias, incluida la importancia de estas especies para la ecología y la salud humana, y la legislación nacional e internacional vigente que protege a los buitres;
- d) proporcionar información a la Secretaría de la CMS sobre la aplicación de la presente Decisión para ayudarla a informar a la 15.^a reunión de la COP.

Dirigido a los Estados del área de distribución del África Occidental y a las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales pertinentes

14.DD Se anima a los Estados del área de distribución de África Occidental y a las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales pertinentes a:

- a) apoyar la finalización y aplicación del Plan de Acción para la Conservación de los Buitres de África Occidental 2023-2043 y colaborar en la conservación y restauración de los buitres de África Occidental;
- b) reunir e intercambiar conocimientos científicos y experiencia sobre los buitres de África Occidental, haciendo especial hincapié en: i) documentar la escala del comercio interno de buitres mediante el estudio de los mercados y la identificación de las rutas comerciales nacionales; ii) caracterizar los vínculos entre el envenenamiento y el comercio de buitres, y contribuir a la base de datos sobre envenenamiento de fauna salvaje africana; y iii) actualizar la información sobre el estado de conservación y población de los buitres de África Occidental, y en particular al Buitredorsiblanco africano (*Gyps africanus*), buitre moteado (*Gyps rueppellii*) y buitre orejudo (*Torgos tracheliotus*).

Dirigido al Comité Permanente

14.EE Pide al Comité Permanente que adopte el Plan de Acción para los Buitres de África Occidental, si se presenta al Comité Permanente en su 55.^a reunión.

Dirigido al Consejo Científico

14. FF Se solicita al Consejo Científico que estudie el Plan de Acción para los Buitres de África occidental, si se presenta al Comité Científico en su 7.^a reunión del Comité de período de Sesiones del Consejo Científico y recomendarlo al Comité Permanente para su adopción.

Dirigido a la Secretaría

- 14.GG La Secretaría deberá transmitir las presentes Decisiones a las Secretarías de otros foros ambientales multilaterales, en particular con el Programa de Medio Ambiente de las Naciones Unidas, la Convención sobre la Diversidad Biológica (CDB), Consorcio Internacional para Combatir los Delitos contra la Vida Silvestre (ICWC) y la Plataforma intergubernamental científico-normativa sobre diversidad biológica y servicios de los ecosistemas (IPBES), solicitando su apoyo, contribuciones, cooperación y colaboración en la aplicación del Plan de Acción Multi-Especie para el buitre, sujeta a la disponibilidad de recursos.

- 14.HH La Secretaría deberá:

- a) servir de enlace con la Secretaría de la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES) para ayudar en la aplicación de los aspectos relacionados con el comercio del Plan de Acción Multiespecífico para la Conservación de los Buitres de África y Eurasia (Vulture MsAP) 2017-2029, basándose en iniciativas en curso como la Estrategia de África Occidental para Combatir los Delitos contra la Vida Silvestre (WASCWC) y en función de la financiación externa;
 - b) apoyar la realización de actividades de desarrollo de competencias destinadas a prestar apoyo a los Estados del área de distribución de África Occidental en la aplicación del Vulture MsAP;
 - c) en colaboración con la Secretaría CITES, considerar la información disponible sobre el estado de conservación de toda el área de distribución geográfica de las especies de buitres afectadas, para su inclusión en los informes de la Secretaría CITES y los Comités de Fauna y Permanente;
 - d) en función de la financiación externa, apoyará la realización de actividades de desarrollo de capacidades destinadas a prestar apoyo a los Estados del área de
 - e) distribución en la aplicación del Vulture MsAP.
- 14.II La Secretaría, deberá presentar un informe sobre la aplicación de estas Decisiones a la siguiente reunión de Signatarios del MdE de la CMS sobre las aves rapaces y la COP15 de la CMS.